



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, a 10 de mayo de 2012

Banca Cívica, S.A ("**Banca Cívica**" o el "**Banco**"), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Standard and Poor's, como consecuencia de la bajada de los ratings de corto y largo plazo de España, desde A/A-1 hasta BBB+/A-2 anunciado el pasado 26 de Abril y las implicaciones que esta bajada tiene en su metodología, ha hecho publico que los nuevos ratings de Cédulas Hipotecarias y Territoriales de Banca Cívica pasan a ser los siguientes:

- Cédulas Hipotecarias: **AA- con perspectiva en vigilancia positiva**
- Cédulas Territoriales: **A- con perspectiva negativa**

Atentamente,

Roberto Rey Perales  
Dirección General de Finanzas Banca Mayorista e Internacional